



Jueves, Marzo 29, 2018

Resumen:

Didier Jiménez Peraza, admitió que el 26 de noviembre del 2016 llegó hasta el rancho donde vivía su compañera sentimental, en el precario Los Trillizos en León XIII de Tibás. Tras una discusión con la mujer, Jiménez esparció alguna sustancia en un colchón y luego le prendió fuego.

Como resultado, la casa de su pareja, al igual que otras 78 viviendas o ranchos del precario, terminaron en cenizas, más grave aún, cinco personas murieron calcinadas.

Jiménez aceptó los hechos para someterse a un proceso abreviado. La norma establece castigo de prisión de 10 a 20 años al que mediante incendio o explosión "causare la muerte o lesiones gravísimas a alguna persona o varias personas, o si efectivamente se produjere la destrucción de los bienes de las personas afectadas".

Jiménez fue sentenciado a 13 años de prisión por el Juzgado Penal de Goicoechea.

En el incendio murieron: Jose Espinoza de 22 años, Grettel Salazar de 47 años y Kimberly Solano de 18 años, y una menor de edad. Uno de los cuerpos nunca fue identificado. Además, ninguna de las muertes tenía relación con el incendiario.

Periodista: Katherine Chaves

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Intrafamiliar

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: San José

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/hombre-que-provoc%C3%B3-mortal-incendio-recibi%C3%B3-pena-reducida>